



APODACACA

GOBIERNO MUNICIPAL

El C. Licenciado y Contador Público César Garza Villarreal, Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en el Artículo 35, Inciso A), Fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; informa a sus habitantes, que en la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 23-veintitrés- de noviembre del 2023-dos mil veintitrés-, que consta en el Acta Número 63-sesenta y tres- se aprobó por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

ACUERDO No. 8

Aprobación y autorización para la celebración del Convenio de Apoyo, Colaboración y Coordinación con Instituto Estatal Electoral y Participación Ciudadana de Nuevo León, para establecer las vías públicas y lugares de uso común pertenecientes al Municipio de Apodaca, para la instalación de bastidores y mamparas para la colocación de propaganda política, así como, facilitar espacios e inmuebles para llevar a cabo las acciones en materia de educación cívica, capacitación, organización de debates y otras actividades propias del proceso electoral.

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza la celebración del Convenio de Apoyo, Colaboración y Coordinación con el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y el Municipio de Apodaca, Nuevo León, para determinar las vías públicas y lugares de uso común del Municipio de Apodaca, para la instalación de bastidores y mamparas para la colocación de propaganda política, así como, facilitar espacios e inmuebles para llevar a cabo las acciones en materia de educación cívica, capacitación, organización de debates y otras actividades propias del proceso electoral. -----

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario del R. Ayuntamiento, al Tesorero Municipal y al Síndico Segundo, procedan a celebrar y formalizar el Convenio de Apoyo, Colaboración y Coordinación con el Instituto Estatal Electoral y De Participación Ciudadana y el Municipio de Apodaca, Nuevo León para el proceso electoral 2023-2024. -

Transitorios.

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de la firma de dicho instrumento hasta el 31-treinta y uno- de diciembre de 2024-dos mil veinticuatro-. -----

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. -----



APODACA

GOBIERNO MUNICIPAL



DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO, APODACA, NUEVO LEÓN, A LOS 23-VEINTITRES- DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023-DOS MIL VEINTITRÉS- DOY FE. -----

LIC Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. JUAN RUBÉN RANGEL MORENO
SÍNDICO SEGUNDO

Estas firmas corresponden al Acuerdo celebrado en la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, del día 23-veintitrés- del mes de Noviembre del 2023-dos mil veintitrés-, que consta en el Acta Número 63-sesenta y tres-.